

## EL V PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS PYMES

Emilio Nieto

INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA

### ¿Qué es un Programa Marco?

Es un instrumento que refleja las prioridades científico-tecnológicas de un período concreto teniendo en cuenta las circunstancias económicas políticas y sociales que lo rodean.

Bajo la forma de una decisión legislativa de la Unión Europea, los Programas Marco establecen para su período de vigencia, los objetivos globales de la UE en cuanto a I+DT, las prioridades específicas, las áreas de investigación a las que se dirigen las reglas y procedimientos a implementar, las condiciones generales de participación, el presupuesto general y la

**D**esde 1984, las actividades relacionadas con la Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+DT) dentro de la Unión Europea, han sido estratégicamente planificadas y coordinadas dentro de 4 Programas Marco plurianuales cuyo objetivo ha sido establecer las áreas prioritarias a cubrir durante la vigencia del programa. En este artículo se hace un breve repaso de lo que será el V Programa Marco

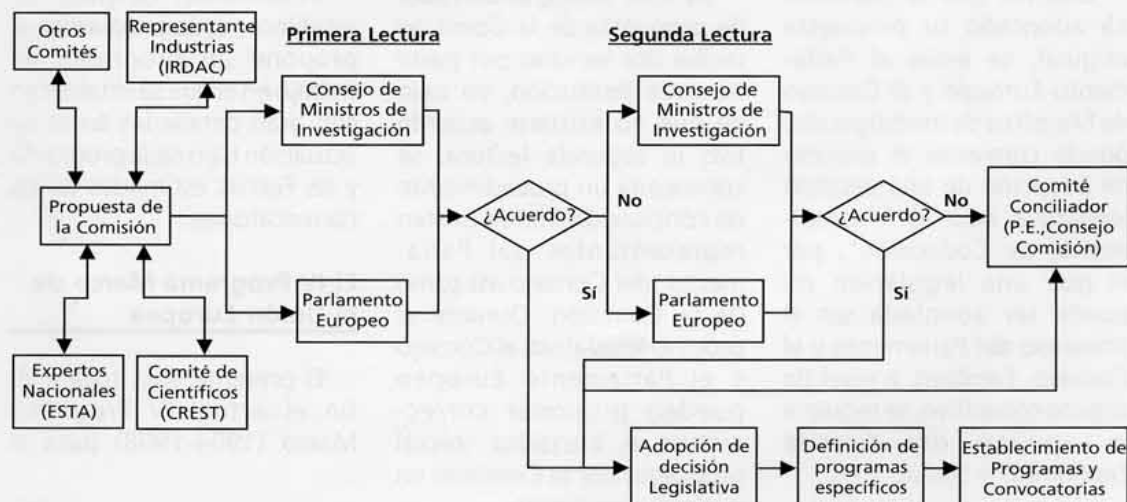
asignación de recursos financieros a las distintas áreas de investigación cubiertas. (figura 1)

Las áreas de investigación identificadas en el Programa Marco se implementan bajo un número determinado de "Programas Específicos" (p.e. Biomedicina y Salud, Aplicaciones Telemáticas, Inno-

vación etc.) también bajo la forma de decisiones legislativas de la UE. Como su nombre indica, los programas específicos establecen con gran detalle las prioridades específicas, actividades de investigación, procedimientos de implementación, reglas de participación, desglose presu-



Proceso de definición del V Programa Marco de I+DT



puestario, procedimientos de control y evaluación de actividades para cada área de investigación.

### **La fase preparatoria**

En la preparación y adopción legislativa de un nuevo Programa Marco, intervienen diferentes actores (Instituciones de la Comunidad, Estados Miembros, Comités Específicos, Cuerpos Representativos, etc.). Como en cualquier proceso legislativo de la Comunidad, la Comisión entrega un borrador de la propuesta inicial sobre el contenido y forma del Programa Marco, para lo cual se asiste de varios Comités de científicos, representantes de los Estados Miembros, representantes de la industria y expertos nacionales.

Tres comités juegan un papel de especial importancia, El de Investigación Técnica y Científica (CREST), la Asamblea Europea de Ciencia y Tecnología (ESTA) y el Comité de Consejeros de Investigación y Desarrollo Industrial (IRDAC).

### **Adopción de una decisión legislativa**

Una vez que la Comisión ha adoptado su propuesta original, se envía al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de Investigación, donde comienza el proceso de adopción de una decisión legislativa bajo el "Procedimiento de Codecisión", por el que una legislación no puede ser adoptada sin el consenso del Parlamento y el Consejo. También, a nivel de órgano consultivo, se requiere la opinión del Comité Económico y Social.



*Las áreas de investigación identificadas en el Programa Marco se implementan bajo número determinado de "Programas Específicos"*

### **Adopción de los programas específicos.**

Una vez se ha adoptado la decisión del Programa Marco, comienza el proceso de definición de programas específicos, llevado a cabo por el Consejo y donde el Parlamento Europeo tiene funciones únicamente consultivas.

Finalmente, después de establecer cada programa, se propone un programa de trabajo en el que se establecen con gran detalle las áreas de actuación bajo cada programa y las Fechas estimadas de las convocatorias.

### **El IV Programa Marco de la Unión Europea**

El presente año, toca a su fin el actual IV Programa Marco (1994-1998) para el

De este modo, el borrador de propuesta de la Comisión recibe dos lecturas por parte de cada institución, en caso de que no existiese acuerdo tras la segunda lectura, se convocaría un procedimiento de conciliación donde existen representantes del Parlamento, del Consejo así como de la Comisión. Durante el proceso legislativo, el Consejo y el Parlamento Europeo pueden proponer correcciones al borrador inicial propuesto por la Comisión en cualquier momento.



**El presente año finaliza el actual IV Programa Marco (1994-1998) para el que se han dedicado un total de 13.125 Millones de ECUS (incluyendo el Programa Marco Euratom)**

que se han dedicado un total de 13.215 Millones de ECUS (Incluyendo el Programa Marco Euratom). Este Programa Marco, está siendo implementado a través de 18 Programas Temáticos específicos, agrupados bajo las 4 áreas de actividad establecidas por el Tratado de la Unión Europea.

- Primera Actividad. Programas de Investigación dirigida a promocionar la cooperación entre empresas, Centros de Investigación y Universidades. (Comprende 15 programas específicos)
- Segunda Actividad. Promoción de la cooperación en materias de I+DT con terceros países y organizaciones internacionales.
- Tercera Actividad. Disseminación y optimización de los resultados de la I+DT financiados por la UE.
- Cuarta Actividad. Estimulación de la movilidad y formación de investigadores dentro de la Comunidad.

Bajo este enfoque general cabría preguntarse cómo se transforman estas buenas intenciones en acciones concretas encaminadas a potenciar la I+D en los países de la Unión Europea.

En primer lugar, cada programa específico establece

su agenda o programa de trabajo que especifica las distintas actividades que está dado a perseguir durante su vigencia. Seguidamente se publican las convocatorias para presentarse a ellos (aproximadamente cada 3 meses) para las que son de gran utilidad los paquetes informativos a disposición en la Biblioteca de Documentos así como en Cordis (Community Research and Development Information System).

Como norma general, los programas se llevan a cabo mediante tres tipos de medidas:

- Acciones de Coste Compartido. Donde normalmente la Comunidad participa en los costes de I+DT en no más del 50 % del coste total del proyecto (en algunos casos podría llegar al 100% de los costes adicionales)
- Acciones Concertadas. Donde la Comunidad no participa directamente en la investigación sino que financia el 100% de los costes de coordinación como reuniones, viajes, etc.
- Medidas de acompañamiento y apoyo a la preparación de proyectos. La Comunidad paga hasta el 100% de los costes previstos.

***Cada programa específico establece su agenda o programa de trabajo que especifica las distintas actividades que está dado a perseguir durante su vigencia***

### **Condiciones para la participación**

Las propuestas deben llevarse a cabo con la participación de como mínimo dos organizaciones de distintos países de la Comunidad (o terceros países asociados), aunque lo normal es que participen entre 5 y 10 socios distintos.

Por otro lado y, con la intención de animar a las PYMES a participar en estos programas, se han ido implementando a través de los distintos programas (en la actualidad están en la práctica totalidad), medidas de estimulación tecnológica para PYMES, basadas en las exitosas acciones CRAFT del programa Brite-Euram durante el período 1991-1994. En la actualidad, estas medidas ayudan a las PYMES a preparar propuestas para proyectos de investigación (Primas exploratorias), y a participar en ellos cuando no tienen recursos humanos o materiales suficientes para llevar a cabo la I+DT (Acciones CRAFT).

### **El V Programa Marco de la Unión Europea.**

Desde la relativa precisión y rigor con que se puede abordar un tema que todavía está "vivo" vamos a hacer una incursión en la evolución del V Programa Marco, desde su gestación hasta la situación en que se encuentra actualmente.

Dado el éxito obtenido con los anteriores Programas Marco, y por iniciativa de Mrs. Edith Cresson (Comisaria de la Unión Europea responsable de la investigación, educación,



formación y juventud), la Comisión adoptó una propuesta para el V Programa Marco el 9 de Abril del pasado año, con 3 objetivos claros:

1. Asegurar un crecimiento sostenido de la economía europea y del empleo.
2. Desarrollar la "sociedad de la información"
3. Asegurar el respeto al entorno y medio ambiente

Una vez adoptado, este programa establecerá las prioridades para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en la Unión Europea para los próximos años.

### **Acuerdo alcanzado por el Consejo sobre la financiación del V Programa Marco.**

Siguiendo la metodología para la elaboración de los Programas Marco expuesta anteriormente, el pasado 12 de febrero de 1998, los Ministros del área de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea establecieron por unanimidad un acuerdo político en el que se refleja una postura común respecto al V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Tras establecer la estructura del Programa, los Ministros han probado un presupuesto

**Con la intención de animar a las PYMES a participar en estos programas, se ha ido implementando a través de los distintos programas medidas de estimulación tecnológica para PYMES**

**Los Ministros han aprobado un presupuesto total de 14.000 millones de ECUS (2,34 Billones de Pts.) de los cuales 1.260 millones de ECUS son para el Programa Euratom**

total de 14.000 Millones de ECUS (2,34 Billones de Pts.) de los cuales 1.260 Millones de ECUS son para el Programa Euratom y el resto (12.740 Millones de ECUS) para el V Programa Marco a repartir entre los 5 años de su duración prevista.

La cantidad aceptada finalmente por el Consejo de Ministros se queda bastante corta respecto a la propuesta inicialmente por la Comisión (16.300 Millones de ECUS) y todavía más si pensamos en los 16.700 millones votados por el Parlamento Europeo en una primera lectura. Por ello, la Comisaria Edith Cresson, ha expresado su insatisfacción por lo bajo de este presupuesto ya que envía una señal negativa a la industria europea. Además de que, en términos reales éste es inferior al aprobado para el IV Programa Marco.

En cuanto a la asignación de recursos a las distintas áreas, la estructura propuesta por el Consejo se aproxima bastante a las propuestas tanto por la Comisión como por el Parlamento. Existirán 4 programas temáticos que comprenderán 20 acciones clave a la vez que financiará acciones de investigación general así como la infraestructura necesaria para estos efectos.

### **Programas Temáticos**

Los 4 Programas Temáticos propuestos, comprenderán las siguientes acciones clave:

1. Mejora de la Calidad de vida y gestión de recursos humanos (2.239 Millones de ECUS)
  - Alimentación, nutrición y salud
  - Control de las enfermedades infecciosas
  - La "Cell Factory"
  - Medio ambiente y salud
  - Agricultura sostenible, recursos pesqueros y silvicultura incluyendo desarrollo integrado de áreas rurales
  - El envejecimiento de la población
2. Creación de una sociedad de la información amigable (3.363 Millones de ECUS)
  - Sistemas y servicios para los ciudadanos
  - Nuevos métodos de trabajo y comercio electrónico
  - Contenidos multimedia y herramientas
  - Tecnologías e infraestructuras esenciales
3. Promoción de la competitividad y del desarrollo sostenido (2.389 Millones de ECUS)
  - Productos, procesos y organizaciones innovadoras
  - Movilidad sostenida e intermodalidad
  - Transporte terrestre y tecnologías marinas
  - Nuevas perspectivas en aeronáuticas
4. Energía, Medio ambiente y desarrollo sostenido (Este programa comprende dos secciones con presu-





puestos separados)

*Medio ambiente y desarrollo sostenido (1.044 millones de ECUS)*

- Gestión sostenida de la Calidad del agua
- Cambio global, clima y biodiversidad
- Ecosistemas marinos sostenibles
- La ciudad del mañana y herencia cultural

*Energía (1.004 Millones de ECUS)*

- Sistemas energéticos más limpios
- Energía económica y eficiente para una Europa más limpia.

### Programas Horizontales

Además de los programas temáticos expuestos anteriormente, se han propuesto tres programas horizontales dentro del V Programa Marco que apenas han sido alterados de la propuesta inicial de la Comisión, aunque ha sido añadida una Acción Clave específica sobre investigación socio - económica en el programa de "Mejora del Potencial Humano".

Estos tres programas horizontales, quedarían establecidos con los siguientes presupuestos.

1. Cooperación internacional dentro de la UE (458 Millones de ECUS)
2. Promoción de la Innovación y la partición de las PYMES (350 Millones de ECUS)
3. Mejora del potencial humano para investigación e investigación socio - económica (1.205 Millones de ECUS)

### **Presupuesto provisional del V Programa Marco (Millones de ECUS)**

<b>V Programa Marco</b>	<b>12.740</b>
Programas Temáticos	10.039
Cooperación Internacional	458
Innovación y PYME's	350
Potencial Humano e Investigación Socio Económica	1.205
Acciones Directas	688
<b>Programa Marco Euratom</b>	<b>1.260</b>
Fusión	792
Fisión	187
Acciones Directas	281
<i>Cantidad Máxima total</i>	<i>14.000</i>

***Al Programa Marco Euratom se le añade una acción clave relacionada con la fisión nuclear***

### Programa Marco EURATOM

El Consejo también se ha puesto de acuerdo en el Programa Marco Euratom, al que se añade una Acción Clave relacionada con la fisión nuclear, que viene a sumarse a la única Acción Clave propuesta por la Comisión acerca de la Fusión Termonuclear Controlada.

### Lo que queda por venir

Finalmente, queda decir que la posición común del Consejo quedará formalmente adoptada en las semanas siguiendo a la finalización del texto de acuerdo político en todas las lenguas de la Unión Europea. Una vez transmitido al Parlamento, bajo el proce-

dimiento de codecisión, se establecerá una fecha de finalización para las fases restantes del proceso legislativo. Esto significa que el programa debería estar terminado para finales de 1998. Sin embargo, y teniendo en cuenta las diferencias sobre el presupuesto existentes entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión, es fácil prever que va a ser duro el proceso de negociación antes de que se establezca el presupuesto definitivo.

Por su parte, Edith Cresson ha pedido al Parlamento Europeo la revisión en segunda lectura de esta propuesta, que fijará el presupuesto de I+D de la Unión Europea para el próximo periodo ya que considera como objetivo primordial dar al V Programa los medios económicos necesarios para que tenga un impacto real y sostenible sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo.

□